



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1683-2019-UTEA-CU

Abancay, 23 de setiembre del 2019

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU., del 26 de julio de 2019, que ratifica en todos sus extremos la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, del 19 de julio de 2019, que reconoce como miembros titulares ante los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, a los docentes, administrativos y alumnos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 212.1.4. del art. 212 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, los actos administrativos cabe su revocación o nulidad, cuanto se trate de un acto contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que lo lesione derechos de terceros ni afecte el interés público. En el presente caso, la prestación del servicio educativo es de interés público, conforme lo previsto en el numeral 8° del Art. I del Título Preliminar de la precitada Ley; en consecuencia, es de interés de la comunidad educativa, en particular de la Facultad de Ciencias de la Salud, contar con una autoridad universitaria debidamente constituida con arreglo a ley;

Que, estando al Informe N° 534-2019-SUNEDU-03-06, del 08 de agosto de 2019, de la mencionada Oficina, notificada a la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, del 14 de agosto de 2019, por el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria, Dr. Carlos Martín Benavides Abanto, sobre la elección de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Universitario, por acuerdo de fecha 21 de agosto de 2019, dispuso suspender, en parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU., del 26 de julio de 2019, que ratifica en todos sus extremos la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, del 19 de julio de 2019, mientras se resuelva la incertidumbre jurídica sobre la elección de la mencionada docente como Decana;

Que, en virtud al principio del debido procedimiento administrativo, amparado por la Constitución Política y por el T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Art. IV – Principios del Procedimiento administrativo, numeral 1), apartado 1.2., por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2019, se corrió traslado a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, a fin de que formule los descargos correspondientes, con conocimiento del Presidente del Comité Electoral Universitario. En efecto, la administrada, mediante Carta N° 001-2019-GLLR-FCS/EPE-Ab., del 17 de setiembre de 2019, manifiesta, a tenor





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1683-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)



de la opinión de la asesoría legal externa de la Universidad, que la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, no cuenta con argumento real o legal alguno para mantenerse en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, habiendo fenecido su mandato el 11 de junio de 2019, estando en la obligación de acatar la decisión adoptada por la comunidad universitaria, en la elección de nuevos decanos, ratificados, además, por el propio Consejo Universitario. Por su parte, el órgano electoral universitario, mediante Resolución del Comité Electoral N° 10-2019-CEU-UTEA, del 05 de setiembre de 2019, resuelve, ratificando, en todos sus extremos, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, del 19 de julio de 2019, que reconoce como miembros titulares ante los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad), a los docentes, administrativos y estudiantes;

Que, respecto a la elección de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU, advierte que dicha elección no ha sido efectuada respetando la normativa interna sobre el plazo de duración del cargo de Decano, tipificando como infracción muy grave, sujeta a potestad sancionadora de la SUNEDU, conforme se colige del contenido del Informe N° 534-2019-SUNEDU-03-06, del 08 de agosto de 2019, de la mencionada Oficina, el mismo que ha sido notificada a la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, del 14 de agosto de 2019, del Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria, Dr. Carlos Martín Benavides Abanto;



Que, estando a los antecedentes expuestos, el Consejo Universitario, por acuerdo de fecha 19 de setiembre de 2019, acordó: Primero.- Declarar, nula, en parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio de 2019, en el extremo que proclama como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas. Segundo.- Disponer que la docente principal ordinaria, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, continúe en su cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha, con todos los derechos inherentes al cargo;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULA, en parte, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de setiembre del 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio de 2019, en el extremo que proclama como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

viene de pág. 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1683-2019-UTEA-CU. (Pág. 3)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de setiembre de 2019, que la Docente Principal Ordinaria, **Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN**, continúe en su cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con todos los derechos inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Vicerrectoría Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, a la interesada, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.


ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. **Manuel Jaime CABALLERO GARCIA**
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.
Jac.